



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1: Dispóngase a favor de la Municipalidad de Oro Verde la transferencia de una fracción de terreno de 30 has., ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Sauce, comprendido dentro de un terreno más amplio cuyo dominio inscripto el 29 de enero de 1925 al L<sup>o</sup>6 –F<sup>o</sup>66 vta, pertenece al Ejército del Estado Nacional Argentino.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo Nacional adoptara las medidas pertinentes a efectos de cumplir las respectivas transferencias de dominio establecidas en el artículo anterior, en un término de sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de la ley.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

FUNDAMENTOS

La fracción de terreno cuya transferencia se solicita a favor del Municipio de Oro Verde, se encuentra ubicado dentro de un inmueble de propiedad asignada al Ejército Argentino, situado en el departamento Paraná, Distrito Sauce, Ejido de Oro Verde, comprendido entre las calles Padre José Kentenich, Avenida De Las Américas y Avenida Ramírez, limitando al sur con calle Padre Pascual Uva y hacia el oeste con calle Selva de Montiel.

La misma comporta un área de conservación -denominado “Campo Paracao”, ubicado en un inmueble de propiedad asignada en uso y administración al Ejército Argentino, del Estado Nacional, con Dominio inscripto el 29 de enero de 1925 al Lº6 –Fº66 vta.

El predio, de aproximadamente 30 has, constituirá, junto a la “Ciudad Universitaria” de Oro Verde, donde se destacan las carreras de Bioingeniería, Lic. En Informática, Análisis de Sistemas, Lic. En Sistemas de la Información, Ing. Agronómica, diversas tecnicaturas brindadas por la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), incluida la Escuela Rural Alberdi, conjuntamente con el Centro de Medicina Nuclear, el Observatorio Astronómico, y la Estación Experimental del INTA, una región con valor de interés científico, tecnológico, histórico, económico y social, que tiende a lograr una gestión adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y el desarrollo sustentable.

En este sentido, resulta de especial interés para el Municipio de Oro Verde, que forma parte del Área Metropolitana de la ciudad de Paraná, la conformación y desarrollo en el predio motivo de la presente, del DISTRITO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE ORO VERDE, el que tiene como visión compartida “consolidarse como un referente en



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

ecosistemas tecnológicos innovadores, integrando capacidades que generen conocimientos superadores y produzcan impacto en beneficio de la comunidad, de la mano de la integración público- privada de conocimientos, que además potencie el desarrollo de las economías asociadas”. Y por misión se propone: “contribuir al desarrollo integral del Distrito de Innovación Tecnológica de Oro Verde, consolidando una plataforma de alta densidad en conocimiento, capacidades, interfaces y articulaciones público- privadas, generando espacios de intercambio para la investigación, innovación y la generación de valor compartido (social y privado), con visión global y triple impacto ambiental- social- económico; potenciando el ecosistema emprendedor.

Por lo antes mencionado, es necesaria la transferencia de la fracción del terreno en pos de procurar la conformación de este Distrito, fundando de esta manera un espacio estratégico para el desarrollo sustentable, preservando la biodiversidad y la variabilidad genética; el mantenimiento de procesos ecológicos y la capacidad productiva de los ecosistemas; prevenir daños irreversibles en el legado natural común a la humanidad; y brindar escenarios apropiados para la investigación científica, la educación, capacitación, recreación, la producción y el turismo.

Según lo expuesto ut-supra, se vislumbra el interés por parte del Municipio de lograr la regularización de la situación mediante transferencia del predio objeto del presente proyecto de ley, y es por estos motivos que solicito a mis pares, la aprobación del mismo.

**AUTORA**

Dip. Mayda Rosana Cresto